



Resolución de Decanato **574 / 2025 - EXA -UNSa**

Llamado a Concurso Cerrado General Jefe Departamento de Archivo y Digesto
- Expte. N° 510/2024 EXA UNSa

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
28/07/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas en las tramitaciones de concursos establecidos en el Reglamento para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS. 230/08 y modificatorias) y lo establecido en la Res. CS. 150/2021.

Que se ha cumplido con el proceso de llamado Cerrado Interno, convocado por Resolución Decanato N° 168/2022 EXA UNSa, declarándose desierto por Resolución de Decanato N° 543/2023 EXA UNSa.

Que la convocatoria a Concurso Cerrado General efectuada por Resolución de Decanato N° 47/2025 EXA UNSa, tras controversias presentadas, se dejó sin efecto mediante Resolución de Decanato N° 129/2025 EXA UNSa.

Que, el Consejo Superior, mediante Res. C.S. 362/2022, aprueba las misiones y funciones del cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor - Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, según lo informado por el Departamento de Personal, se cuenta con la vacante del cargo motivo de esta convocatoria, por la jubilación del Sr. Roberto Gerardo GASPAREL.

Que rola en estos actuados el Acta de Sorteo de Jurados, estableciendo los correspondientes Titulares y Suplentes.

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Departamento de Archivo y Digesto, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Establecer que la sustanciación del concurso se desarrollará conforme a las condiciones generales y particulares, que se detallan a continuación:

CARGO: Jefe de Departamento de Archivo y Digesto– Categoría 03

AGRUPAMIENTO: Administrativo – Tramo Mayor

DEPENDENCIA JERARQUICA: Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto

REMUNERACION: De acuerdo a la escala salarial vigente, más adicionales particulares.



Resolución de Decanato **574 / 2025 - EXA -UNSa**

Llamado a Concurso Cerrado General Jefe Departamento de Archivo y Digesto
- Expte. N° 510/2024 EXA UNSa

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
28/07/2025

HORARIO: Treinta y Cinco (35) horas semanales

Condiciones Generales y Condiciones Particulares

- Ser argentino nativo o por opción (naturalizado)
- Tener experiencia en las tareas administrativas propias del cargo. (no excluyente)
- Estudios Secundarios completos (excluyente)
- Título Universitario afín al cargo (no excluyente)
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la institución.
- Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas. (con al menos un (1) año de antigüedad).
- Manejo de programas y sistemas informáticos generales.
- Conocimiento de las misiones y funciones del cargo.
- Pleno compromiso con la Institución.
- Disponibilidad para desempeñarse en la ventana horaria de 12 a 20 hs, de lunes a viernes
- Buen manejo de relaciones interpersonales. Capacidad de comunicación Asertiva
- Capacidad para organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa.
- Capacidad en manejo de personal a cargo.

ARTICULO 3º.- Establecer que las misiones y funciones del cargo, son las consignadas en el Anexo I de la Res. CS. 362/2022, que a continuación se detallan:

MISIÓN: Ejercer la organización, conservación y custodia del Digesto y Archivo General de la facultad, manteniendo actualizada la recopilación de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones generales y todo documento relacionado con el funcionamiento de esta Unidad Académica.

FUNCIONES:

1. Asegurar la custodia, conservación, organización, clasificación y control de los archivos de gestión, administrativo e histórico y digesto de la facultad.
2. Mantener actualizado del Boletín Oficial de la UNSa en lo que respecta a las resoluciones del Consejo Directivo y Decanato de esta Unidad Académica.
3. Organizar los registros de archivo de actuaciones de todo tipo.
4. Coordinar un sistema de archivo informatizado que garantice la posibilidad de búsquedas temáticas, cronológicas y alfabéticas, con el propósito de garantizar mediante el empleo de tecnología adecuada una gestión integral de documentos/expedientes/resoluciones de la administración/programas/Planes de Estudios.
5. Compilar, archivar y llevar el digesto de leyes, decretos, resoluciones y otros antecedentes que rigen el desenvolvimiento de la actividad universitaria, en los aspectos académicos, administrativos y de desarrollo.
6. Realizar el registro y publicación en el Boletín oficial de las resoluciones de Decanato, Decanato ad-referéndum, Homologación, Consejo Directivo y sus despachos respectivos, verificando el cumplimiento de la notificación según las reglamentaciones vigentes.
7. Coordinar la búsqueda de documentación archivada, solicitada por autoridades, departamentos docentes, docentes, alumnos y personal de apoyo universitario.



Resolución de Decanato **574 / 2025 - EXA -UNSa**
Llamado a Concurso Cerrado General Jefe Departamento de Archivo y Digesto
- Expte. N° 510/2024 EXA UNSa
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
28/07/2025

8. Informar las actualizaciones administrativas vigentes de la Universidad.
9. Elaborar índices para la posterior encuadernación de resoluciones.
10. Actualizar los Digestos de Convenios, Académicos, Administrativos y Reglamentarios.
11. Asesorar y asistir a autoridades, docentes, alumnos y público en general.
12. Proponer y ejecutar, una vez autorizado, el procedimiento administrativo para el expurgado de actuaciones académicas y administrativas de la facultad.
13. Remplazar en caso de necesidad al jefe directo del área.
14. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificidades del cargo, a requerimiento de su superior.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el **Temario** para esta convocatoria es el que seguidamente se detalla:

- LEY 19.549: Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Decreto reglamentario.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06.
- Ley N° 25.506: Régimen Legal de Firma Digital.
- Ley 25.326: Protección de los datos personales
- Decreto N° 336/2017: Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos.
- Decreto N° 1.131/2016: Archivo y Digitalización de Expedientes.
- Resolución E-44/2016: Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas y modificatoria (Res. E -32/2017) emitida Secretaria de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización (ver argentina.gov.ar).
- Res C.S. N° 283/02: Reglamento de Mesa de entradas y salidas.
- Res. CS N° 444/07: Reglamento del Archivo General e Histórico de la UNSa.
- Conocimientos Sólidos de COM DOC III y SUDOCU: Manuales en <http://cdc.unsa.edu.ar/> sección - RECURSOS
- Res. C.S. N° 230/08 y modificatorias - Reglamento de concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario.
- Res. R. N° 411/2003 - Implementación del Boletín Oficial de la UNSa.
- Res. R. N 270/03 - Páginas Web.



Resolución de Decanato 574 / 2025 - EXA -UNSa

Llamado a Concurso Cerrado General Jefe Departamento de Archivo y Digesto
- Expte. N° 510/2024 EXA UNSa

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
28/07/2025

- Res. R. N° 1204/10 - Numeración de Registros de Expedientes.
- Resolución de C.S. 425/2022 que establece la obligatoriedad de la NOTIFICACIÓN de los ACTOS ADMINISTRATIVOS a través de correo electrónico.
- Resolución de Decanato N°1050-2023-EXA-UNSa que establece los circuitos administrativos de esta Unidad Académica.
- Res. C.S. N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la UNSa.
- Artículos 53°, 54° y 55° de la Res. CS N° 350/87 (Reglamento de Concurso de Profesores Regulares).
- Artículos 45°, 46° y 47° de la Res. CS N° 661/88 (Reglamento de Concurso de Auxiliares de la Docencia).
- Artículo 6° del ANEXO I de la Res. C.D. N° 164/04 de la Facultad de Ciencias Exactas (Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos).
- Artículos 20, 21, 22 y 23 de la Res. CS N.° 301/1991 (Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares)
- Resolución de Decanato 180 / 2025 - EXA -UNSa: Autorizar el uso de Inteligencia Artificial en la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto (Facultad de Ciencias Exactas)

ARTICULO 5°.- Integrar el Jurado interviniente en la presente convocatoria, de acuerdo al acta que obra en folio 30, en la cual se detalla el orden de los integrantes del jurado, dejando debidamente establecido que los miembros del jurado deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación, su Curriculum Vitae en Mesa de Entradas de la Facultad de Cs. Exactas, según lo requerido por el artículo 14 de la Res. CS. 230/08, para ser agregado a estos actuados:

Jurados Titulares

- Roberto Silvio RODRÍGUEZ (Consejo Superior)
- Roberto Gerardo GASPAS (Personal Jubilado)
- Sandra Elisabeth REYNAGA (Dirección General de Coordinación Administrativa)

Jurados Suplentes

- Daniel CORREA (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
- Renán Emanuel ROMANO (Facultad de Ciencias Exactas)

ARTICULO 6°.- Designar a los Veedores Gremiales que actuarán en esta convocatoria:

Veedor Titular: Lisando Lorenzo VIDAL
Veedor Suplente: Marina BAEZ

ARTICULO 7°.- Establecer el siguiente cronograma para el concurso cerrado general:

Publicidad: A partir 31 de julio de 2025, y por el término de 15 días hábiles
Apertura de Inscripciones: 25 de agosto de 2025, a las 10 hs.



Resolución de Decanato **574 / 2025 - EXA -UNSa**

Llamado a Concurso Cerrado General Jefe Departamento de Archivo y Digesto
- Expte. N° 510/2024 EXA UNSa

De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
28/07/2025

Cierre de Inscripciones: 29 de agosto de 2025 a las 17:00 hs

Presentación de Antecedentes: En Dirección Administrativa de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15 a 17:00, debiendo presentar:
1-Nota dirigida al Sr. Decano: Dr. José Ramón Molina, donde conste todos sus datos personales y específicamente la dirección de correo electrónica (para la comunicación y/o notificación de todo lo relacionado a la convocatoria en la cual registra su inscripción).

2-Curriculum Vitae (debidamente firmado).

3-Listado de los antecedentes presentados.

4-Sobre cerrado y firmado conteniendo las copias autenticadas de los antecedentes indicados en el listado.

Publicación de los Aspirantes: durante cinco (05) días hábiles posteriores al cierre de inscripción en Cartelera y página web de esta Unidad Académica.

Recusación y Excusación de Jurado y/o Postulantes: por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de la inscripción. Las presentaciones deberán estar contempladas en lo establecido en la Res. CS. 230/08.

Prueba de Oposición: En Facultad de Ciencias Exactas, el 22 de setiembre de 2025 a hs 10.30

Plazo de Expedición del Jurado: cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

Informes: Los interesados pueden recabar mayor información en Dirección General de Administración Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Personal o en la Secretaría de Coordinación Institucional de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado y a los Veedores. Hágase saber con copia a: Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Facultades, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, Dirección General Administrativa Académica y Económica, APUNSa. y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y en cartelera. Cumplido, vuelva a la Dirección General Administrativa Económica para prosecución del trámite.

HAF


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa